



DECRETO N° 3.518/1

LAJA, 11 de octubre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de prestación de servicios de fecha 11 de octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y don Edgardo Magdiel González Herrera.
- 2.- Boleta de Garantía N° 6306379, del Banco Estado, tomada por don Edgardo Magdiel González Herrera, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Laja.
- 3.- D.A. N° 3488 de fecha 10 de octubre de 2012, que adjudica licitación ID 3736-78-L112, "Servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardines infantiles Arcoíris, Mis Dulces Pasos y Rayito de Sol de la comuna de Laja", a don Edgardo Magdiel González Herrera.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3360 de fecha 01 de octubre de 2012, que rectifica resuelvo N°01 y N°02 del Decreto Alcaldicio N°3264 de fecha 24 de septiembre de 2012, sobre llamado a licitación de servicio de transporte para Jardines Infantiles.
- 5.- D.A. N° 3264 de fecha 24 de septiembre de 2012 que llama a licitación sobre "Servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardín infantil Arcoíris y jardín infantil Altos del Laja, de la comuna de Laja".
- 6.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°162 de fecha 14 de septiembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 7.- Solicitud de pedido N° 1018 de fecha 14 de septiembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 8.- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y su reglamento".
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar "Servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardines infantiles Arcoíris, Mis Dulces Pasos y Rayito de Sol de la comuna de Laja".

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de prestación de servicios con Edgardo Magdiel González Herrera, Rut: [REDACTED] para realizar "Servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardines infantiles Arcoíris, Mis Dulces Pasos y Rayito de Sol de la comuna de Laja", a contar del 12 de octubre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 2.- **DÉJESE** establecido que se dará cumplimiento a los servicios planteados según lo indicado en el punto cuarto del contrato de prestación de servicios.
- 3.- **ACÉPTESE** Boleta de Garantía N° 6306379, del Banco Estado, tomada por don Edgardo Magdiel González Herrera, por la suma de \$99.000.- para Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la licitación ID 3736-78-L112.
- 4.- **PROCÉDASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de Laja, a cancelar la suma de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), por día efectivamente prestado el servicio, una vez recepcionados los documentos señalados en el punto N°18 de las Bases Administrativas Generales de licitación.

1/2

AM

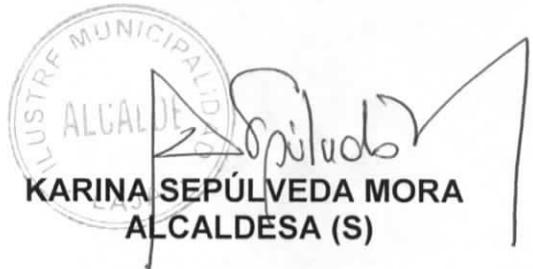


DECRETO N° 3518 /

5.- IMPÚTESE el gasto que origine el presente decreto al subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo”, Ítem 09 “Arriendos”, asignación 003 “Arriendo de vehículos” del presupuesto general vigente del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDESA (S)

KSM/MVG/MMM/GCF/eup *11/10/2012

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM